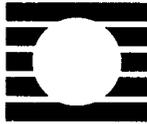




BONILLA VICTORINO Y ASOCIADOS, S.C.
Asesores Fiscales y Auditores

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA**

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO
DE LAS OBLIGACIONES FISCALES
POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL
1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**



BONILLA VICTORINO Y ASOCIADOS, S.C.

Asesores Fiscales y Auditores

DICTAMEN DEL AUDITOR SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES.

A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Hemos examinado, la relación de contribuciones federales y aportaciones de seguridad social a cargo y la relación de contribuciones estatales a cargo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2008. La determinación y pago de las contribuciones son responsabilidad de la Administración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre la determinación y cumplimiento de sus obligaciones fiscales con base en la auditoria que hemos practicado.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría generalmente aceptadas, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que las contribuciones determinadas y pagadas que se presentan en las relaciones de contribuciones anexas no contienen errores u omisiones importantes en su determinación y pago. La auditoria consiste en el examen con base en pruebas selectivas de la evidencia que soporta el cálculo y entero de las contribuciones a cargo de la Asamblea. Consideramos que nuestra revisión nos proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

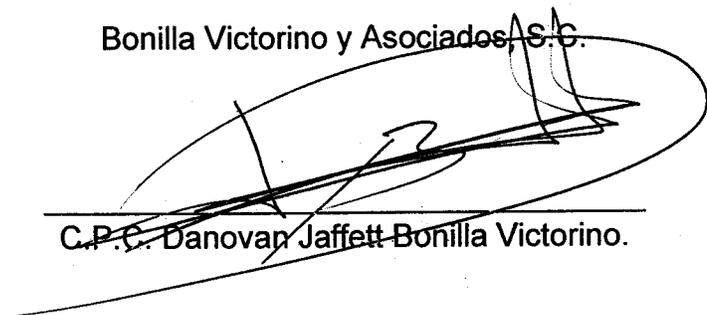
Como resultado de nuestro examen, se determinaron diferencias en la retención de Impuesto Sobre la Renta retenido a terceros por un importe de \$8'648,329.00, dicha diferencia se debe a la respuesta tardía que hace el Servicio de Administración Tributaria a la consulta expresa planteada por la Asamblea a principios del ejercicio en relación al criterio para grabar los pagos de previsión social realizados a través de "vales de alimentos"; también se determino diferencia en el entero al ISSSTE de la retención por prestamos para el fondo de prestaciones personales por un importe de \$254,529.94; así mismo, se determinó diferencia en el Impuesto sobre Nominas que se entera a la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal por un importe de \$10,159.00. Las

mencionadas contribuciones se encontraban pendientes de pago al 31 de diciembre de 2008; nos pudimos cerciorar que a la fecha de emisión del presente se encuentran pagadas con sus correspondientes accesorios.

En nuestra opinión, las contribuciones contenidas en la Relación de Contribuciones Federales y Aportaciones de Seguridad Social a Cargo, y la Relación de Contribuciones Locales a Cargo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2008 que se anexan, contienen todas las contribuciones a cargo de la Asamblea por el mencionado periodo y la determinación de dichas contribuciones es razonablemente correcta y no contienen errores u omisiones importantes en su determinación y entero; conforme a las disposiciones fiscales aplicables.

México D.F. 24 de Abril de 2009.

Bonilla Victorino y Asociados, S.C.



~~C.P.C. Danovan Jaffett Bonilla Victorino.~~